DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA

TRAMITE DE PAGO

EL SUSCRITO JEFE DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
TRAMITA PARA PAGO EL SIGUIENTE COMPROMISO QUE CUMPLE LOS REQUISITOS DE LEY.

FECHA :	ABRIL - 2018	No. :	975
CANCELADO A :	TABORDA GALLEGO LINA MARIA	NIT. :	43.269.967
DIRECCION :	CASA FISCAL BIROY PAMPLONA /NORTE SANTANDER	TEL. :	3133475559
BANCO :	B.LOMBIA S.A. E-MAIL: GUSCASMU1975@hotmail.com	CTA DE :	Ahorro 9120020455

PRESUPUESTO							
CTA. PROG	SUBC. SUBP	OBJG PROY	ORD.SUB. PROY	SUB. ORD	RECURSO	VIGENCIA	VALOR
2	0	4	41	2	16	2018	$ 1.157.728,00

NOMBRE DE LA CUENTA :	SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS

SIIF :		DESCRIPCION: PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA CON DESTINO AL ESM 2015 BR 30					VALOR
F. PLAN PAGO		CONCEPTO :	CANCELACION HONORARIOS				$1.157.728,00
		C.D.P. No. :	29818	FECHA	13-ene-18		
No. DE OBLIG		CONTRATO No. :	222	FECHA	18/01/2018		
101118	02-05-18	R.D.P. No. :	27418	FECHA	20-ene-18		
		ACTA No. :	236	FECHA	ABRIL		
		PAGO No. :	3				
					SALUD-PENSION-ARL-ABRIL		$241.685,03
No. ORD. PAGO					SUBTOTAL		$916.042,97
128060918	3/5/18				MAS IVA		$0,00
					TOTAL		$1.157.728,00

LIQUIDACION CONTABILIDAD

COD. CONTABLE	DEBE	HABER
SP 240101001002	$1.157.728,00	
SP 243603001		$ 0,00
SP 243605001		
SP 243688001		
SP 243625001		
SP 111005050013		$1.151.939,00

RETEFUENTE POR			
RETE ICA. COD.			$5.789
RETEIVA			
		TOTAL DESCUENTOS	
		VALOR NETO	$ 1.151.939
SON : (NETO LETRAS)	UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE		

106118

MY. CEBALLOS GONZALEZ CARLOS IVÁN
ORDENADOR DEL GASTO

PS. JOSE ARMANDO PEREZ CAMARGO
CONTADOR

Samuel Hernandez Gonzalez
SUBOFICIAL DEL EJERCITO
SANIDAD MILITAR
C M 91.016.399

SP. MEDINA RODRIGUEZ HENRY
TESORERO

Elaboro: SS. SAMUEL HERNANDEZ GONZALEZ
CORDINADOR OPS BR30

	39. participar activamente en el desarrollo de los programas de promoción y prevención del Establecimiento de Sanidad Militar de acuerdo a su especialidad. 40. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.
DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Informe de gestión 2. Cuenta de Cobroy/o factura 3. Certificado Empleados ley 1819 decreto 1951de 28 noviembre de 2017 4. Oficio parafiscales 5. Planilla de pago mensual parafiscales 6. Clasificación persona natural para retención en la fuente. 7. Formulario de afiliación Arl 8. Formato Bioestadística
CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, el supervisor del contrato MY. JULIO CESAR PINEDA BELLO **deja constancia que la señora OLGA MAYERLYN LEON ACEVEDO**, ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

SIIF Nación

Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Usuario Solicitante	MHhmedina	HENRY ALBERTO MEDINA RODRIGUEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-11-007	DGSM - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAMANGA
Fecha y Hora Sistema:	2018-05-08-11:48 a. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	128060918	**Fecha Registro:**	2018-05-03	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-11-007 DGSM - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAMANGA		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	101118	**Comprobante Contable de la Generación:**	
Fecha Máxima Pago:	2018-05-07	**Código de Referencia:**	04500085400128060918	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Bruto:	1.157.728,00	**Valor Deducciones:**	5.789,00	**Valor Neto:**	1.151.939,00	**Saldo x Pagar:**	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**1.157.728,00**	Valor Deducciones	5.789,00	Valor Neto	**1.151.939,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	43269967	**Razón Social:**	LINA MARIA TABORDA GALLEGO	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	09120020455	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	**DOCUMENTO SOPORTE**					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	101118	**Tipo:**	COMPROBANTE CONTABLE	**Fecha:**	2018-05-03

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
007 DGSM - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAMANGA / A-2-0-4-41-2 SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS												
	Nación	16	SSF	1.157.728,00	0,00	1.157.728,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	890501434	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	0,500 %	5.789,00	5.789,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
007 - DGSM - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAMANGA	4-2 - ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2018-05-07	1.157.728,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SIIF Nación

Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante	MHorgamboa	DEISY ROSSANA GAVBOA HERRERA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante	15-01-11-007	DGSM - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAMANGA
Fecha y Hora Sistema	2018-05-03-11:32 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	1[illegible]8	Fecha Registro:	2018-05-02	[illegible]		15-01-11-007 DGSM - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAVANGA			
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	ConOrdenesPago	[illegible]	No	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	1.157.728,00	Valor Total Operaciones:		0,00		Valor Actual:	1.157.728,00	Saldo x Ordenar:	0,00
[illegible]	0,0	[illegible]		0,00		[illegible]	0,00	[illegible]	0,00
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	2[illegible]8
Moneda:	0,0	[illegible]		[illegible]		[illegible]	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	301072

TERCERO

[illegible]	[illegible]	Razon Social:	[illegible] ARDA GALLEGO	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	3[illegible]2048	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

CAJA MENOR

Numero:	1[illegible]16	Tipo:	Pago Sin Descuentos	Resolucion:		Fecha de Registro:	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	228	Tipo:	ACTA	Fecha:	2018-05-02

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
[illegible]	A-2-0-4-41-2 SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS	Nacion	[illegible]	SSF					
					Total:	1.157.728,00	0,00	1.157.728,00	0,00

Objeto:	

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
007 DGSV - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAVANGA	4-2 ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2018-12-03	OrdenadaPago	1.157.728,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-05-01-97 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	NIT 890501434	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	1.157.728,00	0,500 %	5.789,00	0,00

OPS. JOSE ARMANDO PEREZ CAMARGO - CONTADOR DMBUG

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

975

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 2015 BAS 30

Acta N° 000236
Registrada al Folio N° 10

INFORME DE SUPERVISION Y RECIBO A SATISFACCION PARCIA TOTAL
No. 003

CÚCUTA, 30 de ABRIL de 2018

1. CONTRATISTA	**LINA MARIA TABORDA GALLEGO** C.C. 43.269.967 de Medellín Nacionalidad: Colombiana Dirección: **AV 1 VIA EL PORTICO CANTÓN MILITAR SAN JORGE, EDIFICIO DE SUBOFICIALES APARTAMENTO 201** Celular: **3117487611** Correo electrónico: liney.m@hotmail.com
2. SUPERVISOR	**MY JULIO CESAR PÍNEDA BELLO** Director ESM 2015 BAS 30
3. N° CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCION	C-222, firmado el 18 de Enero de 2018.
4. POLIZA DE GARANTIA UNICA	N° de póliza Calidad y Cumplimiento: 20233628 Aseguradora: SURAMERICANA N° de póliza Responsabilidad Civil: 1010199 Aseguradora: PREVISORA Aprobada por el MY. CARLOS IVAN CEBALLOS GONZALEZ
5. CRP	N° CDP: 29818 N° CRP : 27418 Dependencia Financiera Posición catálogo de gasto: A-2-0-4-41-12 Recurso: 16 SSF Valor total 2018 $: (13.313.872) TRECE MILLONES TRECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/C
6. FECHA INICIO EJECUCION CONTRACTUAL	20 DE ENERO DE 2018
7. PLAZO DE EJECUCION	Desde el 20 DE ENERO de 2018 hasta el 31 de Diciembre de 2018
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA CON DESTINO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 2015 BAS 30
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO 1. Realizar 184 horas de enfermería asistencial y/o administrativa mensual a necesidad de los servicios y disponibilidad que requiera el establecimiento de sanidad militar, así mismo: 2. Realizar entrega y recibo de turno según el procedimiento establecido y el servicio asistencial asignado. 3. Revisión del carro de paro en compañía del enfermero jefe por turno, e informar las novedades mediante oficio al

	Coordinador del Servicio. 4. Programar con el jefe de área un día a la semana jornada de arreglo y desinfección de cada uno de los servicios con las adecuadas normas establecidas. 5. Puntualidad en la asignación de las actividades establecidas. 6. Provee cuidado humanizado directo al paciente y familia mediante la aplicación de protocolos y procedimientos. 7. Informa en forma permanente los cambios presentados en el usuario al profesional de enfermería. 8. Garantiza custodia y orden de la historia clínica. 9. Realiza los procedimientos de atención a los pacientes dando cumplimiento al plan de atención mediante la aplicación de protocolos. 10. Administración de Medicamentos 11. Cateterismo vesical 12. Control de Líquidos Administrados y eliminados 13. Plan de cuidados de Enfermería 14. Recibo y entrega de turno 15. Revisión carro de paro 16. Asepsia y antisepsia de material quirúrgico 17. Asepsia y antisepsia de pacientes 18. Asepsia y antisepsia de equipos de salud 19. Asepsia y antisepsia de planta física 20. Evento Adverso 21. Venopunción 22. Semaforización de medicamentos 23. Aseo y desinfección de la unidad 24. Reanimación Cardiopulmonar 25. Protocolo prevención de caídas 26. Protocolo de traslado asistencial básico 27. Protocolo carro de paro 28. Protocolo de identificación de paciente 29. Protocolo de lavado de manos. 30. Realiza control del Riesgo en la prestación del servicio 31. Aplica las normas de lavado de manos, desinfección, manejo de aislamiento. 32. Segrega los residuos dando cumplimiento a la norma 33. Da información al paciente y la familia de las normas de la institución y de visita al ingreso del usuario. 34. Realiza rondas periódicas en el turno 35. Cumple con la asignación administrativa. 36. Uso racional de los insumos. 37. Limpieza y desinfección de los equipos. 38. Mantiene en orden la ropería, cuarto de servicio, cuarto limpio, cuarto sucio. 39. Registra los datos de los indicadores y procedimientos. 40. Cumple con las normas establecidas en entrega de cuentas, reporte de novedades. 41. Responder por los inventarios del servicio donde se cumple el objeto del contrato, realiza los controles diarios de los mismos dejando registro de la actividad e informar de inmediato a los servicios y jefe del servicio por escrito cualquier novedad de los mismos. 42. Realiza la solicitud de insumos médico-quirúrgicos para la atención de los usuarios y supervigila el gasto de los mismos previos avales de la coordinadora del servicio. 43. Diligencia acorde a las normas y en letra clara los registros de las historias clínicas (Notas de enfermería, hoja de signos vitales, control de líquidos, hoja de medicamentos, hoja neurológica, control de líquidos administrados y eliminados, escala de caídas, consentimientos de enfermería y demás autorizadas en el Dispensario.).

	44. Presentar oportunamente al Jefe inmediato las situaciones de emergencia y riesgos que se presenten en el servicio y con el estado de salud de los pacientes a cargo. 45. Asiste a las capacitaciones y reuniones mensuales del servicio programadas por el coordinador del servicio y/o Director del Dispensario a su vez las reuniones y capacitaciones extraordinarias todo con el fin de potenciar el aprendizaje. 46. Gestiona la mejora a los hallazgos en el servicio y genera reporte de situaciones no resueltas a la coordinadora. 47. Realiza informes de incidentes y accidente ejecutando el plan de mejora. 48. Cumple con las directrices del comité de vigilancia epidemiológica: uso racional de antibióticos, resistencia bacteriana, manejo de aislamientos, reporte de patologías obligatorias entre otras. 49. Brindar Orientación y Educación a los padres y/o Cuidadores. 50. Contribuir con el desarrollo del Establecimiento de Sanidad Militar donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios. 51. Entrega de estadística los primeros dos días de cada mes. 52. Prestará servicio donde se requiera según jefe inmediato o Director Dispensario Médico. 53. Prestará sus actividades con adecuada presentación personal, uniforme blanco, toca, chaquetas blancas, zapatos blancos sin orificios en la parte superior; en caso del personal femenino utilizar vestido largor más debajo de la rodilla con medias veladas blancas, cabello recogido con malla. 54. Curación de heridas. 55. Protocolo de seguridad del paciente. 56. Mantener el servicio y los elementos bajo su cargo en óptimas condiciones de aseo y bajo el correcto uso. Deberá responder por los equipos y elementos que sufran algún daño por mal uso durante el horario de servicio en el área asignada. 57. Coordinar la remisión de usuarios a otras instituciones y acompañarlos durante su traslado si así lo requiere. 58. Deberá realizar correcto uso y ase de las áreas y elementos que se tengan para el bienestar del personal. 59. Asistir a brigadas de salud cuando el ESM lo requiera, dentro del casco urbano y el área metropolitana. 60. Diligenciar todos los registros inherentes a las atenciones, tales como historia clínica, fichas médicas, fichas epidemiológicas, incapacidades, transcripción de fórmulas de la red externa, formatos de referencia y contrareferencia, reportes estadísticos y demás formatos que deban ser diligenciados, de acuerdo a la normatividad vigente y funciones asignadas por el supervisor del contrato, afines a la profesión ya sean físicos o magnéticos. 61. Reportar a la sección de vigilancia en salud pública y a las autoridades competentes las enfermedades definidas como de notificación obligatoria para realizar la debida vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que sean factor de riesgo para la población evitando la propagación o contaminación ambiental, en los tiempos de oportunidad que en cada caso se indique por el área de vigilancia epidemiológica del ESM. 62. Participar en la elaboración desarrollo de programas de promoción y prevención de salud, brigadas médicas,

	emergencias por epidemias entre otras, para dar respuesta inmediata a las necesidades de la población del Dispensario y de la jurisdicción. 63. Verificación en los sistemas de información la validación de derechos y demás soportes que se requieran para la atención de acuerdo a las indicaciones que emita la dirección del dispensario al respecto. 64. Diligenciar en la historia clínica la nota correspondiente al tratamiento, procedimientos, realizado, la evolución y seguimiento del paciente, en cada recibo y entrega de turno, que permanezca en el servicio de observación y el alojamiento de hospitalización. 65. Aplicara en todo momento las actualizaciones y políticas del servicio. 66. Diligenciar diariamente la historia clínica con la firma y sello del profesional y/o técnico, o en su defecto deberá colocar la no asistencia o cancelación de la atención y/o procedimiento. 67. Diligenciar diariamente e individualizado, por paciente y/o por procedimiento realizado, el rips de la atención o en su defecto deberá colocar la no asistencia o cancelación de la misma con la firma del profesional y el paciente de haber sido atendido, según las normas establecidas por los entes de control. 68. Elaborar el consentimiento informado a los pacientes antes de la realización de cada procedimiento siempre y cuando lo amerite. 69. Velar por la política de seguridad del paciente emanada por la Dirección de Sanidad Ejército. 70. Responder requerimientos del ente superior (Dirección General de Sanidad Militar, Dirección de Sanidad Ejercito, Quinta División, Novena brigada) así como también de entes externos como Secretaria de Salud Departamental, Secretaria de Salud Municipal. 71. Diligencias formatos de Bioestadística de acuerdo instructivo. 72. Integrar comités de carácter obligatorio en salud. 73. Cumplir en forma estricta y obligatoria el Sistema de Referencia y Contra Referencia establecido en el Subsistema, diligenciando los formatos correspondientes, para la ubicación y autorización por parte del Establecimiento De Sanidad Militar N°.-5176 dentro de la red de atención destinada para tal fin. 74. En caso de necesidades en la prestación del servicio, realizara apoyo para acompañamiento o traslado de pacientes en ambulancia a la red externa tanto local, área metropolitana (Cúcuta, los patios, villa del rosario, etc...) como alrededor del casco urbano. 75. Tener en cuenta y regirse a los acuerdos u normatividad que rija el plan de servicios de las FF.MM. 76. Diligenciar adecuadamente la historia clínica basada en los lineamientos establecidos en las resoluciones 1995 de 1999 y 839 del 2017, elaborando la hoja de evolución de manera legible sin tachones y en orden cronológico con integralidad en la historia clínica física y/o magnética del paciente Comunicar inmediatamente al Supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de prestación del servicio objeto de este contrato. 77. Presentar un informe de gestión mensual al supervisor del contrato. 78. Coordinar programas y/o subprogramas relacionados con

	la profesión. 79. Participar en actividades docentes asistenciales organizadas tanto por la institución o el supervisor del contrato, orientadas a la permanente actualización en su área, especialidad y/o mejoramiento continuo de la prestación del servicio. 80. Cumplir con las políticas que emiten los entes de control en referencia a los sistemas de información y/o verificación de derechos a cada usuario de ser necesario. 81. Cumplir con la agenda programada para cada paciente, respondiendo por la calidad y el tiempo mínimo de consulta, atención y/o procedimiento aprobado por la DISAN, DGSM y Superintendencia de Salud. Excepto para el servicio de atención prioritaria, en el cual se brindará la atención según la demanda, así como con la agenda o disponibilidad suministrada al ESM2015 de manera mensual para el funcionamiento de servicio. 82. Comunicar con 8 días de anticipación mínimo para el cambio de turno debe estar dentro del mismo mes o en el mes siguiente previa autorización del supervisor y subdirector científico. 83. Asistir a brigadas de salud cuando el ESM lo requiera, dentro del casco urbano y el área metropolitana. 84. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.
10. PERIODO DEL INFORME	ABRIL 2018
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**ACTIVIDADES ESPECIFICADAS REALIZADAS EN EL MES DE ABRIL** 1. Realice procedimientos de mediana y baja complejidad. 2. Recogida, desinfección y esterilización de material e instrumental. 3. Confección de apósitos de gasa y otro material. 4. aseo y limpieza de los enfermos, cuando la situación del enfermo lo requiera. 5. Traslado de pacientes en ambulancia a la red externa. 6. Diligenciar al ingreso de los pacientes, los formatos que para tal fin se tengan previstos por el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD 2015, tanto en medio físico como en el Sistema de Información o base de datos que se tenga establecida, y en la correspondiente Historia Clínica, en donde se permita evidenciar y garantizar la fidelidad y veracidad de las estadísticas soporte de su actividad profesional. 7. En general, todas aquellas actividades que vienen a facilitar las funciones del Médico y del Enfermero/a, en cuanto no se opongan a lo establecido en las presentes normas. 8. En general, todas aquellas actividades que vienen a facilitar las funciones del Médico y del Enfermero/a, en cuanto no se opongan a lo establecido en las presentes normas. 9. Administración de Medicamentos 10. Cateterismo vesical 11. Control de Líquidos Administrados y eliminados 12. Plan de cuidados de Enfermería 13. Recibo y entrega de turno 14. Revisión carro de paro

<table>
<tr><td></td><td>15. Asepsia y antisepsia de material quirúrgico
16. Asepsia y antisepsia de pacientes
17. Asepsia y antisepsia de equipos de salud
18. Asepsia y antisepsia de planta física
19. Evento Adverso
20. Venopunción
21. Semaforización de medicamentos
22. Aseo y desinfección de la unidad
23. Reanimación Cardiopulmonar
24. Protocolo prevención de caídas
25. Protocolo de traslado asistencial básico
26. Protocolo carro de paro
27. Protocolo de identificación de paciente
28. Protocolo de lavado de manos.
29. Realiza control del Riesgo en la prestación del servicio
30. Aplica las normas de lavado de manos, desinfección, manejo de aislamiento.
31. Segrega los residuos dando cumplimiento a la norma
32. Da información al paciente y la familia de las normas de la institución y de visita al ingreso del usuario.
33. Realiza rondas periódicas en el turno
34. Cumple con la asignación administrativa</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>TRECE MILLONES TRECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/C (13.313.872)</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO DEL PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><th>ABRIL</th><th>ENTIDAD</th><th>PLANILLA</th><th>MES DE PAGO</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>COOMEVA</td><td>4209727264</td><td>ABRIL</td><td>$97.700</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>4209727264</td><td>ABRIL</td><td>$125.000</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>4209727264</td><td>ABRIL</td><td>$19.100</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos labores, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la ARL.
3. Declaración de retención en la fuente.
4. Declaración de paz y salvo de seguridad social
5. Cuenta de Cobro</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL■ TOTAL☐
Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16.RECOMENDACIONES</td><td>NINGUNA</td></tr>
</table>

17. CONCLUSIONES	El Contratista desempeño a cabalidad las funciones encomendadas.

Para constancia se firma en CÚCUTA, el 30 de ABRIL de 2018

Atentamente,

MY JULIO CESAR PINEDA BELLO
Director ESM 2015 BAS 30
Supervisor C-222-DMBUG-2018

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 2015 BAS 30

INFORME DE GESTIÓN No. 003

CÚCUTA, el 30 de ABRIL de 2018

CONTRATO No.	**222-DMBUG-2018**	
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	**18/01/18**	
POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: Calidad y cumplimiento Responsabilidad civil	20233628 1010199
	Entidad que expide la póliza:	Suramericana previsora
	Fecha certificado expedición de la Póliza	19 enero 2018
CRP	No. CRP: 27418	Fecha expedición: Enero /2018
	Unidas/Sub-unidad ejecutora:	DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA
	Dependencia:	007 DMBUG
	Posición catálogo de Gasto:	A-2-0-4-41-2 SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS
	Recurso: 16 SSF	Fuente: NACION
	Valor:	$13.313.872
FECHA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Desde el 20 DE ENERO de 2018 hasta el 31 de Diciembre de 2018	

CONTRATISTA	Nombre completo	LINA MARIA TABORDA GALLEGO
	Identificación	43269967
	Nacionalidad	COLOMBIANA
	Dirección – ciudad de residencia	AV 1 VIA EL PORTICO CANTÓN MILITAR SAN JORGE, EDIFICIO DE SUBOFICIALES APARTAMENTO 201
	Teléfono de contacto	3117487611
	E-mail de contacto	Liney.m@hotmail.com
SUPERVISOR	Nombre completo:	MY JULIO CESAR PINEDA BELLO
	Cargo	DIRECTOR ESM 2015
	Resolución de Nombramiento	003 de Enero de 2018
OBJETO CONTRACTUAL	prestación de servicios técnicos como auxiliar de enfermería con destino al esm 2015	
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**ACTIVIDADES ESPECÍFICAS REALIZADAS EN EL: MES DE ACUERDO A OBLIGACIONES DE CONTRATO** **ACTIVIDADES ABRIL** 1. Realice procedimientos de mediana y baja complejidad. 2. Recogida, desinfección y esterilización de material e instrumental. 3. Confección de apósitos de gasa y otro material. 4. aseo y limpieza de los enfermos, cuando la situación del enfermo lo requiera. 5. Traslado de pacientes en ambulancia a la red externa. 6. Diligenciar al ingreso de los pacientes, los formatos que para tal fin se tengan previstos por el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD 2015, tanto en medio físico como en el Sistema de Información o base de datos que se tenga establecida, y en la correspondiente Historia Clínica, en donde se permita evidenciar y garantizar la fidelidad y veracidad de las estadísticas soporte de su actividad profesional.	

	7. En general, todas aquellas actividades que vienen a facilitar las funciones del Médico y del Enfermero/a, en cuanto no se opongan a lo establecido en las presentes normas. 8. En general, todas aquellas actividades que vienen a facilitar las funciones del Médico y del Enfermero/a, en cuanto no se opongan a lo establecido en las presentes normas. 9. Administración de Medicamentos 10. Cateterismo vesical 11. Control de Líquidos Administrados y eliminados 12. Plan de cuidados de Enfermería 13. Recibo y entrega de turno 14. Revisión carro de paro 15. Asepsia y antisepsia de material quirúrgico 16. Asepsia y antisepsia de pacientes 17. Asepsia y antisepsia de equipos de salud 18. Asepsia y antisepsia de planta física 19. Evento Adverso 20. Venopunción 21. Semaforización de medicamentos 22. Aseo y desinfección de la unidad 23. Reanimación Cardiopulmonar 24. Protocolo prevención de caídas 25. Protocolo de traslado asistencial básico 26. Protocolo carro de paro 27. Protocolo de identificación de paciente 28. Protocolo de lavado de manos. 29. Realiza control del Riesgo en la prestación del servicio 30. Aplica las normas de lavado de manos, desinfección, manejo de aislamiento. 31. Segrega los residuos dando cumplimiento a la norma 32. Da información al paciente y la familia de las normas de la institución y de visita al ingreso del usuario. 33. Realiza rondas periódicas en el turno 34. Cumple con la asignación administrativa
DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Informe de gestión 2. Cuenta de Cobro y/o factura 3. Certificado Empleados ley 1819 decreto 1951de 28 noviembre de 2017 4. Oficio parafiscales 5. Planilla de pago mensual parafiscales 6. Clasificación persona natural para retención en la fuente. 7. Formulario de afiliación Arl 8. Formato Bioestadística
CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, el supervisor del contrato MY JULIO CESAR PINEDA BELLO deja constancia que la señora **LINA**

	MARIA TABORDA GALLEGO, ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, CÚCUTA, el 30 de ABRIL de 2018

LINA MARIA TABORDA GALLEGO
CC. 43269967 de Medellín

MY. JULIO CESAR PINEDA BELLO
Supervisor contrato 222/2018

CÚCUTA, 30 de ABRIL de 2018

Señor Mayor
CARLOS IVÁN CEBALLOS GONZÁLEZ
Subdirector Administrativo y Financiero
Dispensario Médico de Bucaramanga

Asunto: Retención en la Fuente Empleados - Contribuyentes del Impuesto de Renta, según Ley 1607 de Diciembre de 2012, Ley 1739 de Diciembre de 2014 y Ley 1819 de Diciembre de 2016, y Decreto No. 0099 de Enero 25 de 2013.

Yo, **LINA MARIA TABORDA GALLEGO** identificada con C.C. 43.269.967 DE MEDELLIN, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 14 de la Ley 1607 de 2012 y Artículo 3° del Decreto 0099 de 2013, certifico a ustedes, bajo la gravedad de juramento, que:

(NO) NO declarante del impuesto de renta y complementarios en el año 2018.

Patrimonio Bruto	Superiores a	4500UVT = $ 143.366.000
Ingresos Brutos	Superiores a	1400 UVT = $ 44.603.000
Consumo Tarjetas de Crédito	Superiores a	1400 UVT = $ 44.603.000
Compras y Consumo(Crédito o de contado)	Superiores a	1400 UVT = $ 44.603.000
Consignaciones Bancarias	Superiores a	1400 UVT = $ 44.603.000
En caso de la base de Ingresos Totales de 4073 UVT, se entiende que se aplica para efectos de retención, según Art. 1.6.1.13.2.7 del Decreto 1951de 28 Noviembre de 2017, para efectos declarar como trabajador dependiente (Art. 17 de la ley 1819/2016) respecto a ingresos, ver topes vigentes. UVT AÑO 2018: $ 33.156		
Deducible de la base: Art. 2 y Art. 3 – Decreto 0099/2013. (Si aplica anexar)		

En constancia de lo anterior firmo en la ciudad de Cúcuta el 30 de ABRIL de 2018.

Atentamente

Lina Maria Taborda Gallego
LINA MARIA TABORDA GALLEGO
C.C. 43.269.967 DE MEDELLÍN
Contratista

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO

FECHA: CÚCUTA, 30 de ABRIL de 2018

Yo, **LINA MARIA TABORDA GALLEGO**

Identificado (a) con la cedula de ciudadanía: **43.269.967 DE Medellín**

Manifiesto que la empresa: **DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA**
NIT: 830.039.670-5

Me adeuda la suma de: ($1.157.728) UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE. DISCRIMINADOS ASI:

- ($1.157.728) UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DEL AÑO 2018

Por concepto de: **PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL ESM 2015 BAS 30**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO No. 222-DMBUG-2018: (13.313.872) TRECE MILLONES TRECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/C

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: **LINA MARIA TABORDA GALLEGO**
Identificación: 43.269.967 DE MEDELLIN
Lugar de Residencia: CÚCUTA

Firma: Lina Maria Taborda Gallego

CÚCUTA, 30 de ABRIL de 2018

Señor MAYOR
CARLOS IVÁN CEBALLOS GONZÁLEZ
Subdirector Administrativo y Financiero
Dispensario Médico de Bucaramanga

Yo, **LINA MARIA TABORDA GALLEGO** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 43.269.967 DE MEDELLÍN , en uso de mis facultades mentales y legales, certifico bajo gravedad de juramento que los $ 241.800 soportados en el pago de aportes obligatorios al Sistema General (SALUD, PENSION y ARL) corresponden al mes de ABRIL de 2018 son ingresos provenientes del contrato No. 222-DMBUG-2018 por prestación de servicios firmado con la DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO-DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA, dando así cumplimiento al Decreto No. 2271 del 18 de Octubre del 2009.

Atentamente,

Lina Maria Taborda Gallego
LINA MARIA TABORDA GALLEGO
C.C. 43.269.967 de Medellín

CÚCUTA, 30 de ABRIL de 2018

Señor Mayor
CARLOS IVÁN CEBALLOS GONZÁLEZ
Subdirector Administrativo y Financiero
Dispensario Médico de Bucaramanga

Asunto: Clasificación Persona Natural para retención en la fuente

Yo, **LINA MARIA TABORDA GALLEGO** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 43.269.967 de Medellín, certifico bajo la gravedad de juramento, que a la fecha no tengo más de 2 empleados por más de 90 días. Por lo tanto sírvase practicar la retención en la fuente para asalariados contemplado en el artículo 17 de la ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, donde se modificó el artículo 383 del estatuto tributario.

Atentamente,

Lina Maria Taborda Gallego
LINA MARIA TABORDA GALLEGO
C.C. 43.269.967 de Medellín

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 2015 BAS 30

CUMPLIDO ESTADISTICA MENSUAL
VIGENCIA 2018

FECHA DE RECEPCION: Abril 2018

1. PERIODO DE ESTADISTICA: MARZO 2018

2. NOMBRE DEL PROFESIONAL: LINA MARIA TABORDA GALLEGO	
3. DEPENDENCIA: PRIORITARIA	
4. PROFESION: AUXILIAR DE ENFERMERIA	
5. UNIDAD: ESM 2015 BAS 30	
V°B° ESTADISTICA PS. NIDIA JOHANNA SILVA VESGA	
V°B° SUPERVISOR MY JULIO CESAR PINEDA BELLO	

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

O IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:		43269967
MBRE O RAZÓN SOCIAL:			LINA MARIA TABORDA GALLEGO
DAD/MUNICIPIO:	CUCUTA DEPARTAMENTO:		NORTE DE SANTANDER
ECCIÓN:	CL 14 11-10 VIDELSA TELÉFONO:		5555555
O APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE:		I-INDEPENDIENTE
O EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:		Personas Naturales sin Actividad Económica
RMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
ORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	4209727264	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES				
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES abril	AÑO 2018	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES abril	AÑO 2018		
DIAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2018/04/09		NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9998598432			

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
4	25-14 COLPENSIONES	1	$ 125.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 125.000	$ 0	$ 125.000
TOTALES:										$ 125.000	$ 0	$ 125.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	UPC	COTIZACIÓN	UPC	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
016	EPS016-COOMEVA S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 97.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 97.700	$ 0	$ 0	$ 97.700
TOTALES:													$ 97.700	$ 0	$ 0	$ 97.700

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
3	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 19.100	$ 19.100	$ 0	$ 0	$ 19.100
TOTALES:									$ 19.100	$ 0	$ 0	$ 19.100

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | | |
|---|
| PENSIÓN | | | | | | | | SALUD | | | | | | ARP | | | | | | | | CCF | | SENA | ICBF |
| IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | SAL INTEGRAL | COLOMBIANO EXTRANJERO | REFORMA TRIBUTARIA | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | COM | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | Vr UPC | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DÍAS COT | IBC | ADMIN | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE |
| CC 43269967 | TABORDA GALLEGO LINA MARIA | INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS | | $ 781.242 | | | NO | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 COLPENSIONES | 30 | $ 781.242 | $ 125.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 125.000 | EPS016-COOMEVA S.A. | 30 | $ 781.242 | $ 97.700 | $ 0 | $ 97.700 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 30 | $ 781.242 | 43269967 | $ 19.100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

TOTAL	$ 241.800

Planilla Pagada

EMPRESA: EFECTIVO LTDA.
NIT.630.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 Bogota

ORDEN DE SERVICIO

No OS: 8573882182 DV: 725016

Cajero: YERECARA

Cliente beneficiario:
110263 PILA RECAUDO

Fecha: 09/04/2018 14:37:59

PS Recaudador:
998275 C.C. VENTURA PLAZA CUCUTA LC 9

Cantidad cupones: 1

Identificacion: 43269967

Nombre: LINA MARIA
Apellido 1: TABORDA
Apellido 2: GALLEGO
TIPO DOCUMENTO: CEDULA DE CIUDADANIA
TELEFONO: 5555555555
Codigo Planilla: 4209727264
Periodo Pago: 2018/04
Valor Comision: 0
Valor Iva Comision: 0
Referencia
43269967 Valor
$241.800,00

Valor recibido: $241.800,00
Forma de pago: EFECTIVO

Aplica condiciones particulares con el cliente Beneficiario
Conserve este recibo, es el unico soporte valido para atender cualquier reclamacion

Con la solicitud y aceptacion de mi parte, de la prestacion de este servicio, entiendase que manifiesto verbalmente mi autorizacion para el tratamiento de los datos personales que voluntariamente he entregado a Efectivo Ltda.. Estos datos pueden ser utilizados unica y exclusivamente para la prestacion del servicio convenido.
Linea de servicio al cliente: (1) 6510101

servicioalcliente@efecty.com.co
www.efecty.com.co

04/10 3:08 PM USUARIO: SOI CC43269967

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS / ARL

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS S.A
NIT 860.011.153-6

CERTIFICA QUE:

Verificada la base de datos del ramo ARL de la compañía, se identificó que LINA MARIA TABORDA GALLEGO, con Cédula de Ciudadanía No. 43.269.967, contratista de la empresa DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR, con NIT No. 830039670, tiene un registro como INDEPENDIENTE desde el 16/01/2018 y fecha fin de contrato 31/12/2018 con riesgo 3 y a la fecha se encuentra AFILIADO.

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior en caso de tener un nuevo contrato deberá realizar una nueva afiliación, para continuar con la cobertura en nuestra ARL.

Esta certificación se expide a los 10 días del mes de Abril de 2018.

Cordialmente

Hugo Ernesto Huiza
Gerencia de Afiliación y Novedades.

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS S.A
NIT 860.07[illegible]-4